

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:07/12/2021

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300420190032100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	WIRELLES COMUNICACIONES SAS	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -CÓRRASE TRASLADO a las liquidaciones de crédito aportadas por la parte actora, visible a ID 15 Y 20 de la carpeta de origen del expediente digital. -ORDENAR la remisión de la copia íntegra del presente proceso con destino a la Superintendencia de Sociedades - Intendencia Regional Cali, para que obre dentro del trámite de reorganización iniciado por la sociedad WIRELES COMUNICACIONES S.A.S. -OFICIAR al Juzgado 1 Civil del Circuito de Cali, informándole que la solicitud de embargo de remanentes y/o bienes que se lleguen a desembargar de propiedad del demandado VLADIMIRCÓRDOBA VIVAS, SURTE EFECTO LEGAL por ser la primera allegada al despacho en tal sentido. - ACEPTAR la renuncia del poder que hace la abogada ANA LUCÍA OSPINA GONZÁLEZ, en los términos del inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso. -En razón a lo resuelto en el numeral anterior, requiérase a BANCOLOMBIA S.A. para que designe nuevo apoderado judicial.	26/11/2021		1
76001310300520120009200	Ejecutivo Mixto	JORGE ADRIAN QUICENO QUINCHIA	EMMA LILIANA FERNANDEZ CABRANES	Auto decide sobre audiencia o diligencia OBS. -SEÑALAR fecha para DILIGENCIA DE REMATE sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 370-480612, FIJASE la HORA de las 10:00 AM, el 03, del MES de FEBRERO del AÑO 2022. -EL AVISO DEBERÁ SER PUBLICADO POR LA PARTE INTERESADA. -TÉNGASE EN CUENTA que la diligencia se realizará de manera virtual, utilizando el aplicativo MICROSOFT TEAMS por intermedio del enlace para acceder a la audiencia virtual que se publicará en el micrositió de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias. -Las posturas electrónicas siempre se realizarán a través de correo electrónico y deberán ser enviadas al correo institucional del despacho j01ejcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co. -Las posturas electrónicas deberán enviarse de forma exclusiva a través de mensaje de correo a la cuenta electrónica institucional indicada en el numeral anterior, informando adicionalmente número, telefónico de contacto y/o cuenta de correo electrónico alternativa con el propósito de verificar la información.	26/11/2021		1
76001310300520120009200	Ejecutivo Mixto	JORGE ADRIAN QUICENO QUINCHIA	EMMA LILIANA FERNANDEZ CABRANES	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandada la relación de gastos generados por el mantenimiento del inmueble cautelado en el presente asunto, la cual será tenida en cuenta en el momento procesal oportuno.	26/11/2021		1

76001310301320060015300	Ejecutivo con Título Hipotecario	JORGE VERGARA MARIN	DORIS RAMIREZ AGUDELO	Auto decide sobre aclaración, corrección o adición OBS. CORREGIR la providencia No. 2525 del 19 de octubre de 2021	19/11/2021		1
76001310301320110041500	Ejecutivo con Título Hipotecario	LIGIA TULIA DEL CASTILLO	GUILLERMO GARCIA LONDOÑO	Auto decide sobre correr traslados OBS. -CORRER TRASLADO por el término de 10 días conforme lo indica el artículo 444 del Código General del Proceso del avalúo del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 370 - 564320 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.	19/11/2021		1
76001310301520020069600	Ejecutivo con Título Hipotecario	MONICA ANDREA GUERRERO Cesionario	JAVIER ARMANDO RANGEL ORTEGA	Auto decide solicitud OBS. -ORDENAR que se proceda al emplazamiento de la sociedad LATIN COMPUTER TECHNOLOGY COLOMBIA, en calidad de acreedora hipotecaria dentro del presente compulsivo, conforme lo dispone el artículo 10 del Decreto 806 del año 2020.	19/11/2021		1
76001310301520210001600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ALFREDO RAFFO ROBLEDO	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la sustitución de poder efectuado por la Dra. JULIETH MORA PERDOMO a favor de la abogada ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ, a quien consecuentemente se le RECONOCE personería amplia y suficiente para que actúe en nombre y representación de la parte demandante, conforme a las facultades otorgadas en el poder inicial.	26/11/2021		1
76001310301620190017600	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	CLAUDIA SOFIA SALAZAR BAEZ	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR Y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes para lo que consideren pertinente, el escrito obrante a 04 del cuaderno principal del expediente digital.	26/11/2021		2
76001310301720210001100	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	SIMON ANDRES KABALAN RACHED	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -CÓRRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a ID 22 de la carpeta de origen del expediente digital.	26/11/2021		1
76001310301720210009300	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	COMERCIALIZADORA FEET WISE	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -CÓRRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a ID 13 de la carpeta de origen del expediente digital.	26/11/2021		1
76001400300920120000901	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL EDIFICIO REMANSO DEL INGENIO -PROPIEDAD HORIZONTAL	NURY OSORIO HERNANDEZ	Auto decide sobre recurso OBS. -CONFIRMAR la decisión emitida en el acta de audiencia de instrucción y juzgamiento del 23 de septiembre de 2021, proferida por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, dentro del proceso EJECUTIVO que adelanta CONJUNTO RESIDENCIAL EDIFICIO REMANSO DEL INGENIO, en contra de NURY OSORIO HERNANDEZ, mediante las cuales se rechazó de plano las nulidades enervadas por la parte ejecutada, por las razones anotadas en la parte considerativa de esta providencia. -Regrese el proceso al despacho de origen. - Sin costas por no aparecer causadas	23/11/2021		1

Numero de registros:11

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 07/12/2021 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)